

 <p>Sistema Integrado de Gestión Mi compromiso, ofrecerle un mejor servicio</p>	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
	CODIGO: R-43-P-CC-34	VERSION: 2

RECTORÍA

INVITACIÓN A OFERTA PRIVADA NO 056 DE 2010

Señores:

CELAR
Calle 53A No 23-40
Tel. 8810423
celar@celar.com.co

SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LTDA. (SEPENCOL)
Calle 74D No 69-22
Bonanza OPE
Diagonal 83 No 27-78 ADM
Tel. 4372555 Ext 109 2360823/18
sepecol@hotmail.com

ESTATAL DE SEGURIDAD
Dr. Juan Diego Sierra
Carrera 23 No 70-99
Tel. 8866663
Monitoreoestatalmanizales@hotmail.com
Manizales

SEGURIDAD BOLIVAR
Dr. Edilson Beltran
seguridadbolivarltada@hotmail.com
Calle 9B No 6-41
Barrio La Española-Chipre
Tel 8823232
Manizales

INTERNACIONAL DE SEGURIDAD
Dr. Carlos Arturo Restrepo
yessica.romero@internacionaldesegiridad.org
Carrera 10 No 46-158
Barrio Maraya
Tel (6) 3454218
Pereira-Risaralda

VIGITECOL
Dra. María Teresa Gómez Buitrago
servicioalcliente@vigitecol.com

Carrera 23 No 43-12
Tel. 8813121
Manizales

ASUNTO

Invitación a cotizar el servicio de Vigilancia privada sin armas con medio humano, sin armas con medio humano y canino, con armas y con medio humano y medio tecnológico que garantice la seguridad y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles y de los Usuarios y Funcionarios en las instalaciones de la Universidad; para lo cual se solicitan propuestas que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente convocatoria:

FECHA	ACTUACIÓN
20 abril 2010. 5PM	APERTURA CONVOCATORIA
26 abril 2010. 2:00 PM	VISITA TÉCNICA
28 abril 2010. 11:00AM	CIERRE DE CONVOCATORIA
30 abril 2010. 3:00 P.M	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
03 mayo 2010. 2:00PM	SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS Y COMUNICACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
4 y 5 mayo 2010. Hasta las 6:00pm	RECEPCIÓN DE OBJECIONES
6 mayo 2010	SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS PARA RESPONDER A OBJECIONES Y RECOMENDAR AL RECTOR LA ADJUDICACIÓN
10 mayo 2010	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL RECTOR

GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en el banco de proveedores de la Universidad de Caldas, para lo cual podrán verificar el procedimiento y los requisitos en el link contratación, inscripción banco de proveedores, de la pagina principal de la Universidad de Caldas www.ucaldas.edu.co, y hacer la manifestación de encontrarse inscritos en la presentación de la propuesta.
2. Antes de presentar su oferta, el proponente debe verificar que no se encuentra dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y debe declarar bajo la gravedad de juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales establecidas en las leyes colombianas que le impidan celebrar

contratos; estas inhabilidades se predicaran también de los socios de la empresa.

3. Los proponentes deberán anexar:

- a) Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el representante legal del proponente, indicando su nombre, cédula de ciudadanía, NIT y Fax.
- b) Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 90 días.
- c) Copia del Pasado Judicial Vigente del Representante Legal de la Persona Jurídica o Propietario del Establecimiento de Comercio.
- d) Copia del RUT (Registro Único Tributario)
- e) Anexar calificación de servicios respecto de los contratos celebrados en los últimos tres años, otorgada por los usuarios del servicio.
- f) Anexar copia autentica de la Póliza de Responsabilidad con que cuenta la empresa para la prestación del Servicio, incluyendo el amparo que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, en cuantía no inferior a 400 SMLMV, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida.
- g) Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. Las personas jurídicas deberán acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.
- h) Copia de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los que se acredite la licencia de funcionamiento vigente, y claramente se le autorice prestar los servicios que esta ofreciendo en su propuesta. Lo anterior se podrá acreditar con licencias independientes. En el caso del servicio de Vigilancia con medio Canino, se permitirá la subcontratación del mismo, con una empresa debidamente autorizada para tal fin, caso en el cual el proponente deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación.
- i) En el caso de que la empresa de vigilancia utilice radios de comunicación en la prestación del servicio, deberá anexar la respectiva licencia de comunicaciones o el Título Habilitante Convergente, expedido por el Ministerio de Comunicaciones. En el evento que el proponente dentro de la dotación ofrezca un medio de comunicación diferente a los radios, deberá allegar copia de los contratos suscritos con el operador de comunicaciones legalmente autorizado.
- j) Para las empresas con domicilio principal en ciudad diferente a Manizales, Copia del Acto Administrativo en el que se autorice la apertura de Agencia o Sucursal en esta ciudad.
- k) Certificación de Inscripción en las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, en Manizales.
- l) Formulario "Estado Financiero" (Anexo 1) Tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2009. Las personas naturales deberán presentar el formulario debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y un contador público. Las personas jurídicas deberán presentar el formulario suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo

requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993. Las personas jurídicas, adicionalmente deberán anexar al formulario de estado financiero Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores y, Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo.

- m) Certificación vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la empresa no ha sido sancionada por dicha entidad, en los últimos cinco (5) años; para este efecto no será válida la certificación de no tener sanciones o multas pendientes, puesto que la exigencia es la ausencia de sanciones.
- n) Certificación de una escuela de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada en la que se evidencie que la misma ha brindado capacitación a personal de la empresa en el último año.
- o) Póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor presupuestado para esta convocatoria vigente durante dos meses.

Los documentos contemplados en numeral 3 (todos sus literales) son subsanables en cuanto a su contenido. La no presentación de alguno de estos será causal de rechazo de la propuesta.

- 4. Los proponentes deberán cotizar únicamente los servicios descritos en las especificaciones técnicas, indicando:
 - a) Régimen al que pertenecen
 - b) IVA discriminado (si están obligados al pago de este impuesto)
 - c) Valor unitario
 - d) Valor del mes de mayo de la propuesta.
 - e) Validez de la oferta no inferior a dos meses

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

el servicio de Vigilancia privada sin armas con medio humano, sin armas con medio humano y canino, con armas y con medio humano y medio tecnológico que garantice la seguridad y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles y de los Usuarios y Funcionarios en las instalaciones de la Universidad, se deberá prestar en la forma como se enuncian a continuación:

A) CENTRAL

TRES SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
UN SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADO CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
DOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO
DOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO
UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y CANINO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO
UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS CON LABORES DE GUARDA

COORDINACIÓN DE DOMINGO A DOMINGO 24 HORAS

B) BELLAS ARTES

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

C) CIENCIAS PARA LA SALUD

DOS SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

D) CIENCIAS AGROPECUARIAS

DOS SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

E) DEPORTES

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

F) PALOGRANDE

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

G) MICAELA

UN SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

DOS SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

H) GRANJA TESORITO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO

I) GRANJA MONTELINDO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADO 12 HORAS NOCTURNO DE DOMINGO A DOMINGO

J) VIGILANCIA TECNOLÓGICA

Entrega en comodato de cámaras de vigilancia y alarmas, con 24 horas todo el mes.

K) SEDE VERSALLES

Monitoreo de Sistema de Seguridad Programa de cáncer de cuello uterino y mama

L) MONITOREO DE 31 CÁMARAS DE VIGILANCIA 1 ALARMA Y 6 SENSORES UBICADAS EN LAS SEDE CENTRAL, VERSALLES, PALOGRANDE Y SANCANCIO.

Los servicios y cantidades relacionadas son enunciativos, la Universidad, en caso de ser necesario, podrá variar los mismos. Igualmente, respecto del servicio de vigilancia con medio Tecnológico, el mismo se prestará, dependiendo de la capacidad tecnológica y cantidad de equipos que la empresa ofrezca dentro de su propuesta, priorizando la vigilancia en los sitios que la Universidad señale. Los costos de instalación de equipos serán por cuenta exclusiva del contratista.

NOTA: NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE CANTIDADES DE EQUIPOS, EN TÉRMINOS COMO "LOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD" U OTROS SIMILARES. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN NUMEROS REALES. EL PROPONENTE QUE NO SEÑALE EL NÚMERO EXACTO DE EQUIPOS, SERÁ CALIFICADO CON CERO PUNTOS EN EL FACTOR RESPECTIVO.

El oferente debe manifestar en su propuesta, en forma expresa y clara como atenderá y pagará las reclamaciones que se le formulen, derivadas de los hurtos y/o pérdidas de equipos elementos y demás bienes que se encuentren en las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Entre otras obligaciones, el servicio deberá cumplir con lo siguiente:

Emplear personal debidamente entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes, con Certificado Judicial vigente expedido por el DAS, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de capacitación por una Academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y demás documentación exigida por la Ley.

Mantener debidamente capacitado al personal con que preste el servicio objeto del contrato.

No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores como lo establece la Ley

Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de la Universidad del Caldas no está cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente

Velar por la seguridad al interior de la Universidad de las personas que laboran en las diferentes dependencias de la Universidad.

Dar cumplimiento estricto al sistema de control de ingreso y salida de empleados y visitantes, así como de elementos, cumpliendo con los procedimientos de control de bienes establecido por la Universidad y dejando constancia escrita de la salida de estos últimos.

Revisar todos los paquetes, bolsos o cualquier otro elemento que ingrese a la Universidad y que sea susceptible de sospecha por parte del personal de la vigilancia.

Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados conforme al contrato.

Contar con los servicios requeridos, con dedicación exclusiva a la ejecución del contrato y sin costo adicional para la Universidad, para ejercer en cada puesto coordinación, supervisión y control.

Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por la Universidad de Caldas.

Disminuir o aumentar la cantidad de vigilantes, por solicitud escrita de la Universidad.

Elaborar y presentar a la Universidad, dentro de los sesenta (60) días de inicio de ejecución del contrato, un informe de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se presta el servicio de vigilancia en la Universidad.

Realizar como mínimo dos (2) visitas de control diarias de patrulla a las diferentes sedes donde se presta el servicio.

Tener actualizados los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales, permisos, patentes, y demás requisitos establecidos en la normatividad vigente. Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud.

Mantener vigente la licencia de funcionamiento dentro del plazo de ejecución del contrato; en caso contrario, por la simple suscripción del contrato se compromete a dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo con la Universidad el contrato suscrito, a partir de la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y responder por los perjuicios que se cause

Disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de vigilantes, supervisores, Coordinador y entre este último con el supervisor del contrato que designe la

Universidad, de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten en forma oportuna.

Dotar al personal que emplee en la ejecución del contrato de los uniformes, identificaciones y todos los elementos ordenados por la Ley, y de los equipos requeridos en la presente convocatoria, incluyendo impermeables y botas de caucho para quienes desarrollen sus labores a la intemperie; Botón de Pánico, Bastón de Mando (tonfa) o Tábano y Linterna Corta Neblina. Así mismo deberá contar con un sistema electrónico de puntos de marcación (Botones de Ronda) con por lo menos cinco puntos de control por sede, que permita la verificación de rondas durante la prestación del servicio.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse permanentemente en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.

El CONTRATISTA será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.

Los vigilantes de la empresa privada de Seguridad se deberán presentar a su puesto de trabajo por lo menos con quince minutos de anterioridad a la hora de iniciar su turno, con el fin de hacer la verificación del área de trabajo. Así mismo, no deberá retirarse del puesto de trabajo hasta no ser relevado por su compañero.

Contará con central de monitoreo en la Ciudad de Manizales, y suministrará a la Universidad un monitor para el control de Cámaras de Vigilancia. Sistema de monitoreo deberá permitir la emisión de reportes automáticos.

Deberá contar con personal capacitado en manejo de sistemas y bases de datos para la prestación del servicio.

El personal que labore para la Institución deberá contar con por lo menos 36 horas de descanso consecutivas en la semana.

Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

Salvaguardar la información confidencial que en desarrollo de sus actividades profesionales se genere.

Informar al vigilante entrante sobre las novedades que se presentaron durante la jornada, al terminar su turno.

Llenar debidamente el libro control (Minuta o libro de novedades), registrando en él la hora de entrada, la hora de salida y la respectiva firma, debe efectuarlo en presencia del compañero que entrega o recibe el puesto de trabajo. La compañía de vigilancia privada verificará las respectivas anotaciones y reportará al interventor del contrato, a quien se entregarán una vez finalizado el contrato

La manipulación de las llaves que se encuentren bajo su custodia es exclusivamente función y responsabilidad de ellos y no podrán ser prestadas a ninguna persona.

Para el caso de instalación de equipos para el servicio de vigilancia tecnológica, el contratista contará con un plazo máximo de 30 días calendario para iniciar con la prestación efectiva, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio.

Los turnos de vigilancia humana 24 horas se deberán presentar en la modalidad de terna, en 8 horas diarias por turno.

Contar con medios de transporte para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio, los cuales deberán estar inscritos ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIDOS:

- Detectores manuales de metales o garret especificando marca, modelo y referencia para cada portería.
- Kit de Primeros Auxilios de acuerdo con la guía del Directorio Médico de Colombia para cada sede.
- Linternas de batería recargable, una por cada puesto de 24 horas.
- Pitos metálicos. Uno por cada puesto de trabajo
- Equipos de comunicación portátiles para la prestación del servicio para cada uno de los puestos de trabajo, garantizando la comunicación permanente entre todos los puestos.
- Botón de Pánico inalámbrico, para la prestación del servicio para cada uno de los puestos
- Bastón de Mando (tonfa) o Tábano, para la prestación del servicio para cada uno de los puestos

VISITA TÉCNICA

Las personas interesadas en presentar su propuesta a la Universidad, deberán hacerse presentes en la Sede Central de la Universidad de Caldas, en la Secretaría General, el día 23 de abril de 2010, a las 8:00 A.M., con el fin de indicarles las áreas de prestación del servicio que se pretende contratar, y aclarar las dudas que se presenten respecto de la presente Convocatoria.

Para el interesado que quiera presentar su propuesta, la asistencia a la visita técnica será obligatoria.

NOTA: La visita técnica se da por iniciada a las 8:00 a.m. en punto; después de esta hora no se permitirá la asistencia de ningún interesado.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un Estudio Jurídico, uno Financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a Oferta Privada. La revisión jurídica estará a cargo de la líder del Grupo Interno de Contratación de

la Secretaría General; el Financiero a Cargo de la Jefe de la Oficina Financiera de la Universidad, y el estudio técnico y económico a cargo de dos Ingenieros de la Universidad de Caldas, y un Profesional Universitario, designados por el Rector, de igual manera habrá acompañamiento de la Oficina de Control Interno en todas las etapas del proceso Las propuestas se evaluarán de la siguiente Forma:

1. ESTUDIO JURÍDICO

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

2. ESTUDIO FINANCIERO (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se calcularán los siguientes indicadores financieros y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se calificara como **NO ADMISIBLE** y en consecuencia la propuesta será eliminada.

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar el flujo de caja operativo de los últimos seis (6) meses del año 2009, los cuales deberán ser positivos, mediante certificación expedida por el revisor fiscal mes a mes, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente formula y su resultado deberá ser mayor o igual a **100 SMLMV**.

CT = AC - PC donde,

CT: Capital de trabajo

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento

E = PT / AT ≤ 0.50 donde,

E: Nivel de endeudamiento

PT: Pasivo total

AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL:** deberá ser menor o igual a Tres (3,0)

RP= VP / P ≤ 3 donde,

RP: Relación patrimonial

VP: Valor presupuestado para la contratación.

P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato anexo a la presente convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo.

De igual manera se deberá anexar los estados financieros aprobados a 31 de diciembre de 2009.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para LA UNIVERSIDAD, para el fin que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes Factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y Financieros, verificados como se señaló anteriormente.

1. Calificación por Precio.

Se asignará hasta **35 puntos** conforme a la suma de los siguientes criterios:

a. 15 puntos, se otorgarán al proponente que cumpliendo con todas las especificaciones técnicas presente el valor para el mes de mayo de los corrientes más económico de LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO, SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO Y CANINO, Y CON ARMAS CON MEDIO HUMANO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, a los demás se otorgará calificación según la siguiente formula:

$Pp: Pm \cdot (Vm/Vc)$; donde,

Pp: Calificación a otorgar

Pm: Puntaje Máximo

Vm: Valor Mínimo Cotizado

Vc: Valor a Comparar

b. COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO TECNOLÓGICO Y MONITOREO DE LAS CÁMARAS Y ALARMAS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ACUERDO : 20 PUNTOS, se otorgarán al proponente que presente el valor más económico de acuerdo a los servicios establecidos en los literales J), K) Y L) del acápite de especificaciones técnicas a los demás se otorgará una calificación según la siguiente formula:

$Pp: Pm \cdot (Vm/Vc)$; donde,

Pp: Calificación a otorgar

Pm: Puntaje Máximo

Vm: Valor Mínimo Cotizado

Vc: Valor a Comparar

2. Calificación por Equipos para la Prestación del Servicio de Vigilancia Tecnológica.

Se asignará hasta **45 puntos** conforme a la suma de los siguientes criterios:

- a. Cantidad de Alarmas: 10 Puntos**, se otorgaran al proponente que ofrezca el mayor número de Alarmas para la prestación del servicio, a los demás se calificará según regla de tres.
- b. Cantidad de Cámaras: 10 Puntos**, se otorgaran al proponente que ofrezca el mayor número de cámaras de Vigilancia para la prestación del servicio, sin consideración a las características tecnológicas de las mismas, a los demás se calificará según regla de tres.
- c. Sensores de Alarma con Tecnología Combinada: 5 Puntos**, se otorgaran al proponente que incluya, dentro de los sensores de las Alarmas para la prestación del servicio, el mayor número de aquellos que combinen dos o más Tecnologías (por ejemplo calor y movimiento, entre otros)
- d. Resolución de las Cámaras de Vigilancia: Hasta 10 Puntos**, se otorgaran puntos por la calidad de la imagen de las cámaras, conforme al siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN IMAGEN	PUNTOS
Igual o Superior a 176 x 144 Pixeles e Inferior a 320 x 240 Pixeles	2 Puntos
Igual o Superior a 320 x 240 Pixeles e inferior a 640 x 288 Pixeles	5 Puntos
Igual a 640 x 288 Pixeles	10 Puntos

- e. Tecnología de las Cámaras de Vigilancia: 15 Puntos**, se otorgarán al proponente que oferte dentro de las cámaras de Vigilancia para la prestación del servicio, el mayor número de Cámaras Infrarrojas y/o de visión nocturna, a los demás se calificará según regla de tres.

3. Elementos de Apoyo para la Prestación del Servicio y Beneficios Adicionales de la Contratación.

En este parámetro la Universidad otorgará **hasta 15 puntos**, por la presentación de otros elementos de apoyo que complementen la prestación del servicio, al igual que la oferta de Beneficios Adicionales que se obtenga por la contratación. El costo de estos servicios se entenderá incluido dentro de los valores cotizados para la vigilancia con medio tecnológico, vigilancia sin arma con medio humano, vigilancia con medio humano según sea el caso.

PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 015 del 15 de Enero de 2010, hasta por \$596.000.000 para la contratación de este servicio en la presente vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta agotar el presupuesto asignado.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación de servicios será hasta el 31 de enero de 2011 o hasta el agotamiento de los recursos asignados para la contratación.

LEGALIZACION

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de **los 5 días siguientes** a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Autorizar le descuenten el 1.5% antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional.
2. Constituir póliza que garantice: El **CUMPLIMIENTO** del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más. El **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, equivalente al 10% del valor del contrato vigente durante el término de ejecución y 3 años más. Y la **CALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS** : En cuantía del 100% del Valor del servicio de vigilancia tecnológica, vigente durante la Ejecución del Contrato y un año más.
3. Deberá pagar los derechos de publicación en el diario único de contratación, realizando la consignación respectiva a la cuenta de la imprenta nacional, conforme lo establecido por este órgano.

FORMA DE PAGO

La Universidad cancelará al contratista mensualmente, conforme al valor facturado, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato.

La Universidad no aceptará solicitudes de pago de anticipos, por lo que el valor de los servicios de prestados, se cancelará conforme se describió en el párrafo anterior.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el numeral 3 del acápite de generalidades de esta convocatoria.
- La no asistencia a la Visita Técnica.
- La cotización de servicios por debajo de lo establecido en la normatividad actual.
- Todas las demás que se establezcan en el cuerpo de esta convocatoria.

ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

NOTA: La Universidad no tendrá en cuenta la propuesta que no se acompañe con los documentos donde se encuentren las especificaciones técnicas, ni aquellos de donde se establecerán los puntajes para los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al contratista mensualmente, conforme al valor facturado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Universidad no aceptará solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte, se cancelará conforme se describió en el párrafo anterior.

ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada o enviada en sobre cerrado a la Calle 65 No 26-10 en la Vicerrectoría Administrativa indicando en su exterior "**CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No 056 DE 2010**".

Para efectos del horario planteado en la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Agradece su participación,

RICARDO GÓMEZ GIRALDO

Rector

Proyecto: aaar
Revisó: LMOO

ANEXO 1
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA 056 DE 2010
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT O C.C.: _____

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE:

 FIRMA CONTADOR
 NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
 NOMBRE:
 T.P. N°

NOTAS

- * La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional.

